

EL DEPORTE OLÍMPICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Lourdes Cid Yagüe

Universidad Autónoma de Madrid

Resumen:

Los Juegos Olímpicos para un deportista tienen un gran significado y poder llegar a competir en ellos supone alcanzar el éxito y el reconocimiento en la especialidad que practica. Para ello, es preciso, no solamente una preparación física del máximo nivel, sino unas ayudas externas que le permitan obtener los elevados resultados que son necesarios. Para una persona con discapacidad, conseguir participar en unos Juegos Paralímpicos supone la máxima aspiración, pero a la vez, implica mucho sacrificio y esfuerzo, que en gran número de ocasiones no tienen recompensa. La sociedad debe poner los medios adecuados para que las personas con discapacidad no se sientan excluidas con respecto a sus posibilidades como deportistas, haciendo todo lo posible para que todos sus integrantes se sientan de pleno derecho dentro de la misma.

PALABRAS CLAVE: Discapacidad, Juegos Paralímpicos, Deporte, Accesibilidad.

OLYMPIC SPORTS FOR DISABLED PEOPLE

Abstract:

For a sportsman, the Olympic Games are of great significance, and being able to compete in them means achieving success and recognition in the practiced sport. This requires not only a physical preparation of the highest level, but some external assistance that would enable the athlete to get the necessary high results. For a person with a disability, taking part in the Paralympic Games represents his or her highest aspiration, but it also involves much sacrifice and effort, for which in many cases no rewards are obtained.

Society must take the appropriate measures so that people with disabilities do not feel excluded with regards to their potential as athletes, making every effort to ensure that all its members feel as in possession of full rights.

KEYWORDS: Disability, Paralympic Games, Sport, Accessibility.

1. Introducción

Las personas con discapacidad a lo largo de la historia han sido objeto de múltiples manifestaciones de rechazo y discriminación, que han hecho que en gran número de ocasiones hayan quedado relegadas a un segundo plano dentro de la sociedad. Haciendo un repaso histórico de la evolución experimentada en nuestro entorno cultural, se han ido cubriendo diferentes etapas en las que podemos encontrar aquellas en las que las personas con discapacidad eran consideradas como deudoras de la colectividad (Gisbert, 1991), suponiendo que no podían

aportar nada a la misma. Como consecuencia se les mantenía confinados, escondidos en sus entornos familiares ocultando sus circunstancias. Afortunadamente, la sociedad ha experimentado en este sentido evoluciones positivas que han supuesto avances importantes, aunque aún queda mucho camino por recorrer.

Gran número de personas con discapacidad actualmente, están integradas en el mundo laboral y, afortunadamente, poco a poco se van consiguiendo más ayudas para mejorar las muchas barreras que les condicionan. Aún queda mucho por hacer y es un deber de todos los ciudadanos contribuir a lograr un futuro mejor hasta conseguir cumplir con aspectos tan esenciales como los que se recogen en la Declaración Universal de Derechos Humanos: *“todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos”*.

Las personas con discapacidad tienen reconocidos los mismos derechos que el resto de los ciudadanos y así específicamente el Artículo 49 de la Constitución Española explicita que:

“Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos”.

Es imprescindible continuar con el empeño hasta conseguir que todas las personas con discapacidad disfruten plenamente de sus derechos a la integridad, a la educación, al trabajo, a la no discriminación y a la integración total en la sociedad. Según la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000) *“la Unión reconoce y respeta el derecho de las personas discapacitadas a beneficiarse de medidas que garanticen su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad”*. Por todo ello, nos hacemos una idea del compromiso que la sociedad adquiere con estas personas y lo importante que es su participación de la vida en sociedad.

2. Los Juegos Paralímpicos

Los Juegos Olímpicos Modernos nacieron, como es sabido, gracias al empeño del barón Pierre de Coubertin por recuperar los eventos pacíficos y confraternizadores que suponían los inmemoriales Festivales religiosos celebrados en la antigua Grecia y adaptarlos a las circunstancias de las sociedades modernas. Los ideales que los impulsaron, se recogen en la Carta Olímpica, que así establece en el punto 2 de sus *Principios Fundamentales*:

“El Olimpismo es una filosofía de la vida, que exalta y combina en un conjunto armónico las cualidades del cuerpo, la voluntad y el espíritu. Al asociar el deporte con la cultura y la educación, el Olimpismo se propone crear un estilo de vida”

basado en la alegría del esfuerzo, el valor educativo del buen ejemplo y el respeto por los principios éticos fundamentales universales”.

Con respecto a las metas que se pretenden conseguir a partir del impulso del deporte olímpico, en el punto 3 del mismo apartado del citado documento se declara:

“El objetivo del Olimpismo es poner siempre el deporte al servicio del desarrollo armónico del hombre, con el fin de favorecer el establecimiento de una sociedad pacífica y comprometida con el mantenimiento de la dignidad humana. Para ello, el Movimiento Olímpico lleva a cabo, solo o en cooperación con otros organismos y dentro de sus posibilidades, acciones en favor de la paz”.

El Movimiento Olímpico surge a partir de los principios del Olimpismo moderno, y está impulsado por el colectivo que acepta voluntariamente la guía de las disposiciones de la Carta Olímpica, que afirma:

“El Movimiento Olímpico tiene por objetivo contribuir a la construcción de un mundo mejor y más pacífico, educando a la juventud a través del deporte practicado sin discriminaciones de ninguna clase y dentro del espíritu olímpico, que exige comprensión mutua, espíritu de amistad, solidaridad y juego limpio”. (Principios Fundamentales. Punto 6).

Inciendo en el deporte como derecho, el punto 8 explicita clara y concretamente:

“La práctica deportiva es un derecho humano. Toda persona debe tener la posibilidad de practicar deporte según sus necesidades”.

Esta valiosa y emocionante declaración de intenciones y objetivos de la Carta Olímpica nos impulsa especialmente a su reflexión y nos mueve con más intensidad en nuestro propósito específico con respecto a las personas con discapacidad, por cuanto, que el deporte para ellas igualmente supone una especial oportunidad para impulsar su desarrollo armónico. La educación a través del deporte se convierte para ellos en un medio fundamental que va a sentar las bases para que se desarrollen más lazos de amistad y comprensión para hacer posible una mayor solidaridad, y siempre bajo el prisma del “juego limpio”, se contribuya al establecimiento de una sociedad pacífica en la que las personas con discapacidad participen, y se integren según sus necesidades, contribuyendo a conseguir las metas sociales comunes en la medida de sus posibilidades.

En este sentido nos parece oportuna la cita textual de Castro Pañeda:

“Los ideales de las Paraolimpiadas están basados en los mismos que las Olimpiadas, fomentar al amistad y el entendimiento entre todas las naciones, aportando a través del deporte la PAZ, pero se debe añadir un nuevo ideal que es realizar el bienestar social para todos los discapacitados del mundo, a fin de conquistar los mismos derechos y oportunidades que el resto de los seres humanos. Si las Olimpiadas tratan de ser un festival de promoción de razas, nacionalidades, ideales políticos y culturales, las Paraolimpiadas se deben interpretar además como un hecho social,

cultural y deportivo para reivindicar la igualdad, el entendimiento y el amor, la integración y la normalización sin pedir la compasión, sencillamente para demostrar al mundo que las limitaciones humanas, a las que todos estamos sujetos, son superadas por un espíritu aguerrido y una gran ilusión” (Castro Pañeda, 1999:32).

3. Historia de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos

Los primeros *Juegos Olímpicos* Modernos se celebraron en Atenas en 1896, pero para que se iniciasen los *I Juegos Paralímpicos* en Roma transcurrieron 64 años y así éstos tuvieron lugar en 1960. Los *Juegos Paralímpicos* fueron posibles gracias al esfuerzo y trabajo de un neurólogo judío nacido en Alemania, Ludwig Guttmann (1899-1980), exiliado en Gran Bretaña desde 1939 como consecuencia de las circunstancias que después transcurrieron tras el inicio de la *II Guerra Mundial*. Durante aquel atroz acontecimiento, uno de los mayores desastres que se originaron fue la cantidad de personas que quedaron con alguna discapacidad y el problema que implicaba su reinserción social. Para ello, Guttmann introdujo el deporte como recurso para su tratamiento y rehabilitación, algo que suponía un gran avance, teniendo en cuenta que hasta aquel momento no había habido grandes manifestaciones para utilizar las actividades deportivas como medio para normalizar las vidas de algún colectivo con necesidades de integración.

Aquel importante pionero comenzó trabajando con lesionados medulares y “*su objetivo era que recuperaran la mayor normalidad posible en sus vidas*” (Martínez Gorroño, M.E. 2003). Utilizando el deporte como principal herramienta hizo que surgiera su práctica en silla de ruedas y su mayor manifestación fue con el deporte del Baloncesto, que se utilizaba a modo de distracción y recreación, pero con el tiempo, también se comprobó que producía cambios notables que beneficiaban la recuperación de los pacientes tanto a nivel físico como psicológico.

Poco a poco fue surgiendo la necesidad de realizar competiciones, y así se llegó a la organización de los *I Juegos de Stoke Mandeville* para Lesionados Medulares que se celebraron en 1948 coincidiendo con los XIII Juegos Olímpicos de Londres. Pero fue doce años después cuando realmente se pudo disfrutar de los *I Juegos Paralímpicos* que tuvieron lugar en 1960 con ocasión de la XVII edición de los Juegos Olímpicos en Roma.

Guttmann siempre intentó que los *Juegos Paralímpicos* se celebrasen en la misma ciudad que los *Juegos Olímpicos*, pero no siempre se pudo conseguir, así la VII edición paralímpica tuvo lugar en dos ciudades diferentes Nueva York (EE.UU) y Stoke Mandeville (Gran Bretaña) coincidiendo con los XXIII Juegos Olímpicos de Los Ángeles. En ellos “*fue la primera vez que la antorcha paralímpica se encendió... Así se indicaba simbólicamente la equivalencia de ambos acontecimientos deportivos*” (VVAA, 2006:37).

Desde el nacimiento de las primeras ediciones paralímpicas siempre se ha hecho lo posible por la celebración simultánea de ambas fiestas deportivas y

porque las dos disfrutaran de una misma consideración. Por ello, se ha defendido con empeño la circunstancia de que se celebrasen en la misma ciudad, por compartir la Villa Olímpica e incluso por conseguir que se produjera la convivencia entre todos los atletas. A pesar de que no en todas las ocasiones se han podido cumplir dichas expectativas, se han ido produciendo pequeños avances a través de los que se observa un progreso significativo en el logro de esos objetivos. Así afirma J. Palau (1994:35) que “*en Corea, la bandera Olímpica ondeó junto a la Paralímpica*”. Este mismo autor haciendo una valoración de aquella edición afirmaba que:

“Seúl fue la mejor Paraolimpiada de la historia, fue el principio de una nueva era, se le dio el mismo rango de una Olimpiada. El Excmo. Sr. D. Juan Antonio Samaranch estuvo presente, siendo la primera vez que un presidente del COI asistía a una Paralimpiada” (J. Palau, 1994:36).

4. Beneficios de la práctica deportiva en las personas con discapacidad

Se hace evidente la necesidad de que las personas con discapacidad realicen algún tipo de actividad física ya que ésta reporta múltiples y variados beneficios. Muchos son los autores que han investigado y escrito al respecto de esas circunstancias y haciendo un repaso sintetizado de sus conclusiones y recogiendo otra diversidad de aspectos reunidos a través de nuestra experiencia profesional, exponemos a continuación una síntesis de los mismos:

- El deporte consigue mantener, desarrollar y mejorar la condición física de las personas con discapacidad. A través de ejercicios físicos practicados con asiduidad logran mantener su cuerpo *en forma*, retrasando en muchas ocasiones la pérdida muscular ocasionada por el obligado sedentarismo condicionado especialmente o favorecido por su discapacidad. De acuerdo con Zucchi, (2001:1) “*Estimula el crecimiento armónico del cuerpo y se pueden prevenir deformidades y vicios posturales*”, que se ocasionan con cierta frecuencia en los procesos de adaptación a prótesis e instrumentos de asistencia y apoyo.
- A través del deporte, se consigue una mayor socialización de las personas con discapacidad, puesto que su práctica propicia la ocasión de que salgan de sus casas y se relacionen con otros participantes que al igual que ellos disfrutan con la práctica de actividad física; contribuyendo a que no se avergüencen de su específica circunstancia y practiquen deporte como un ciudadano más.
- El deporte ayuda a liberar tensiones. En múltiples ocasiones, en distintos tipos de discapacidad, encontramos personas hiperactivas que no encuentran la forma de controlar el exceso de energía. La actividad física realizada con regularidad es una gran conductora de este exceso y propicia la liberación y el encauce de la profusión energética contribuyendo

decisivamente a que sus practicantes se evadan y relajen, alcanzando un conveniente equilibrio emocional.

- Las actividades y competiciones deportivas contribuyen a la mejora del autoconcepto y la autoestima. A través del juego deportivo, la persona con discapacidad se enfrenta a nuevos retos y múltiples dificultades que se le plantean a diario en forma lúdica para resolver las circunstancias de su competición. Con ello vivencia que su discapacidad no le impide encontrar y alcanzar soluciones y triunfos. Por tanto, las actividades deportivas se convierten en una vivencia de especial significación para esforzarse y aprender a superar las dificultades que se presentan en la vida cotidiana y a enfrentarse con éxito a las mismas, mejorando así el concepto sobre sí mismo y sobre las propias posibilidades.
- El deporte ayuda a ocupar el tiempo libre y de ocio. Las personas con discapacidad en muchas ocasiones no encuentran aficiones para desarrollar en su tiempo libre y permanecen en sus hogares porque no encuentran una oferta más atrayente. La actividad física y deportiva puede brindarles un amplio abanico de actividades para disfrutar de su ocio, y además convertirse en alternativas a su aislamiento e inactividad. La falta de actividad, vivenciada como imposición de su circunstancia, puede ocasionar importantes trastornos a las personas con discapacidad.
- La actividad física y deportiva ayuda a superarse día a día. La exigencia y el compromiso que requiere la práctica de actividades y juegos deportivos posibilitan que las personas, y en este caso las que tienen alguna discapacidad, tengan que superarse en su cotidianidad, venciendo barreras que en un principio podrían haberseles presentado como infranqueables. Como sucede al resto de los deportistas, gracias al tesón y al esfuerzo continuado, logran superar muchos obstáculos, que se pensaban, como infranqueables y pueden asimismo tener la oportunidad de observar las metas conseguidas por otros. El sometimiento a las reglas y el cumplimiento de las mismas, también hacen que se favorezca la aceptación de las condiciones impuestas y se adopten comportamientos más sociables, puesto que sabemos que en algunos tipos de discapacidad, el comportamiento agresivo e impulsivo se manifiesta con cierta frecuencia, por lo que la práctica deportiva puede ayudar y coadyuvar positivamente a su control.

Resumiendo varios de los aspectos hasta aquí mencionados, recogemos a manera de conclusión resumen, la siguiente cita:

“La actividad física regular puede disminuir el riesgo de malformaciones compensatorias, educar el esquema corporal, educar las percepciones temporales-espaciales, aumentar la condición física y potenciar el aprendizaje de habilidades en silla de ruedas y en muletas” (Carol, 1991:33).

Todos estos beneficios hacen que la práctica de actividad física y deportiva sea fundamental en la vida de muchas personas con discapacidad. Los *Juegos Paralímpicos* representan la máxima expresión en la vida de un deportista. En ellos se materializa y se refleja el tesón, el esfuerzo y el éxito del empeño diario para conseguir alcanzar el máximo nivel. Pero además, los éxitos conseguidos por los deportistas paralímpicos se convierten de forma especialmente significativa en una referencia para el resto de personas que presentan algún tipo de discapacidad en el mundo entero, ya que ellos evidencian las posibilidades que el deporte puede brindar a estos colectivos. Proponemos una reflexión a partir del testimonio de esta destacada deportista paralímpica española:

“Si lo pienso bien la esgrima tenía que ser mi deporte, no podía ser otro por las características que precisa para su práctica. Tienes que: ser lanzada, no darte miedo a enfrentarte sola en el combate y una vez en el tener, un poco de astucia femenina, rapidez mental y de acción; coordinación y energía para superar los obstáculos propios o ajenos además de respeto a los demás y la lucha por la consecución de lo que crees. Llámalo esgrima o llámalo mi forma de entender la vida. Es lo mismo, al fin y al cabo, yo me esgrimo con la vida constantemente, en las pistas y fuera de ellas”. (Hassen-bey, G., 2008).

5. El fomento del deporte paralímpico en España

En España, podemos afirmar que los inicios del deporte para personas con discapacidad fueron bastante tardíos. Así en 1958 comenzó un movimiento de experiencias hacia su aproximación en los Hogares Mundet, en los que el Dr. Sarria introdujo el deporte como elemento rehabilitador en el Hospital Nacional de Inválidos Civiles y en 1960 el Dr. Sales Vázquez siguió el ejemplo del Dr. Guttmann con jóvenes parapléjicos. No fue hasta 1963 cuando se celebró la *I Olimpiada de la Esperanza*, que hoy podemos señalar como la actividad competitiva pionera para personas con discapacidad en el ámbito nacional.

En 1964 se organizó en Reus la *II Olimpiada de la Esperanza* y en 1966 en Madrid, los primeros Campeonatos Nacionales de Discapacitados bajo el nombre de “*Trofeo de la Superación*”.

El camino hasta poder desarrollar una infraestructura deportiva para personas con discapacidad no fue fácil, pero poco a poco se fueron sentando las bases que iban a permitir el crecimiento de una posterior organización federativa, así en 1968 se creó la *Federación Española de Deportes para Minusválidos*, que supuso el inicio de la posterior conformación de las distintas Federaciones para personas con discapacidad.

La primera participación de España en unos *Juegos Paralímpicos* fue en su tercera edición celebrada en Tel-Aviv en 1968. Se puede afirmar que a partir de ese momento “*España había iniciado su camino hacia la integración y normalización de los minusválidos a través del deporte*” (VVAA, 2006:32). Desde entonces,

representantes de nuestro país han participado en todos los *Juegos Paralímpicos* celebrados hasta la actualidad y siempre cuantitativamente se ha observado un incremento gradual con respecto al número de deportistas, al igual que en los resultados, llegando a conseguir más de un centenar de medallas en la edición de Barcelona en 1992.

Por otra parte, los *Juegos Paralímpicos* han ido creciendo y han ido posibilitando la participación de varios tipos de discapacidades. También han sido incorporadas nuevas disciplinas deportivas, pero lo más importante ha sido el incremento de la participación numérica de atletas progresivamente en todos los *Juegos Paralímpicos*. Así se ha pasado de 400 atletas procedentes de 23 países en Roma 1960 a 3.837 atletas de 136 países en Atenas 2004.

Barcelona'92 supuso un gran salto en el impulso del deporte para personas con discapacidad y en estos *Juegos Paralímpicos* España consiguió 107 medallas. Es importante destacar el gran despliegue realizado por los medios de comunicación que propició y garantizó la emisión de toda la información, en cuanto a la difusión que llevaron a cabo tanto la prensa escrita, como la radio y la televisión de los acontecimientos deportivos que fueron sucediendo durante el transcurso de los Juegos, hasta hacer factible que pudiera ser distribuida entre millones de espectadores de todo el mundo.

Se facilitó el transporte adaptado para las personas con discapacidad que participaron en aquellos Juegos, de tal manera que también se eliminaron barreras haciendo accesibles todos los desplazamientos de los deportistas.

Una de las consecuencias positivas para España fruto de la celebración de los Juegos Paralímpicos fue que posteriormente a su celebración y muy recientemente, en 1995, se constituyó el *Comité Paralímpico Español*. A pesar del éxito que esta circunstancia supuso, la fecha de su creación nos da una idea de las dificultades que está implicando en nuestro país el desarrollo del deporte de alto nivel en personas con discapacidad.

6. El apoyo a las personas con discapacidad. Apoyo al Deporte: Objetivo Paralímpico. Plan ADOP.

Afortunadamente y, después de mucho tiempo, se elaboró un acuerdo para ayudar económicamente a los deportistas con discapacidad, que ha quedado concretado en lo que hoy conocemos como Plan ADOP. Este acuerdo fue factible gracias al esfuerzo de varias empresas patrocinadoras que decidieron prestar su apoyo al deporte paralímpico con el objetivo concreto de los Juegos que deberán celebrarse en Pekín. Así, el Plan ADOP que se firmó en el año 2005 finalizará en el 2008 y espera verse recompensado con los éxitos que allí se alcancen. La ayuda que supone este acuerdo se ha hecho extensiva a los entrenadores para facilitar su trabajo con los deportistas. Este aspecto supone un importante hito ya que el trabajo específico y especializado que éstos desarrollan ha estado siempre escasamente reconocido. Se hacía pues imprescindible el apoyo al gran esfuerzo de

dedicación de los entrenadores que, por otra parte, teniendo en cuenta el nivel alcanzado por los deportistas paralímpicos internacionales, se convertía en un condicionante esencial para la obtención de mayores éxitos deportivos.

Queremos destacar aquí la importancia que supone el hecho de que comiencen proyectos como el plan ADOP, porque es el inicio de un futuro mejor para las personas con discapacidad y con él se emprende también una nueva forma de entender la actividad deportiva para ellas. Si bien hasta ahora podemos afirmar que los deportistas paralímpicos han estado condicionados, en su dedicación plena al entrenamiento deportivo, por la circunstancia del apremio económico que les ha obligado a simultañarlo con diferentes actividades laborales, este proyecto ADOP es un gran paso para que existan más personas con discapacidad que hagan del deporte una parte muy importante de su vida. La profesionalización en el deporte también es un aspecto fundamental, para potenciar su práctica como medio de vida. No estamos haciendo referencia con ello sólo a la obtención de éxitos deportivos personales, sino también a la perspectiva de la experiencia que los paralímpicos pueden proporcionar. Su ejemplo es sin duda un respaldo a la práctica de su especialidad desde diferentes ámbitos, como puede ser la formación desde la base y el apoyo, orientación y estímulo a otros deportistas que aunque no puedan llegar a lo más alto en el mundo de la competición, sí que puedan practicar un deporte que les abra las puertas de la ilusión por proseguir el esfuerzo vital.

A pesar del apoyo económico que supone el Plan ADOP, las grandes necesidades económicas que implica la práctica diaria y el entrenamiento de los deportistas con discapacidad, supone generalmente que la ayuda que se les proporciona no permite cubrir todos sus gastos. Habitualmente, es necesario que tengan que buscar otros ingresos para poder continuar con los entrenamientos que les exigen su rendimiento y nivel. Muchos tienen que compaginar su vida laboral con su vida deportiva y así obtener los ingresos precisos para poder practicar su disciplina y alcanzar el rendimiento máximo, que a veces, y precisamente como consecuencia del esfuerzo añadido, se convierte en imposible.

Las experiencias en la competición son también determinantes para hacer que una persona con discapacidad continúe con su trayectoria deportiva. Si no se encuentran los apoyos suficientes los obstáculos se multiplican hasta el punto de que las experiencias vividas no son gratificantes, y en muchos casos el abandono se produce por la falta de motivación para continuar el gran esfuerzo que le exige la práctica de alto nivel.

La alta competición exige mucho sacrificio. Los gastos de material, los desplazamientos diarios... se convierten en muchas ocasiones en otras barreras que no ayudan a que se continúe practicando deporte. En muchas ocasiones estas exigencias se convierten en un cúmulo de estrés. La necesidad, de compaginar el trabajo con el deporte practicado, muchas veces llega a hacerse insostenible. Por ello, es preciso que la sociedad tome conciencia de que las necesidades económicas de estos deportistas se convierten en una prioridad. Si nuestro grupo social

pretende una representación dentro del deporte de elite, se hace imprescindible la puesta en marcha de los medios necesarios para conseguirlo. Entre ellos un condicionante esencial son las ayudas económicas de diferente índole que cubran unos gastos muy elevados marcados por las características específicas que van unidas a la participación en las competiciones de estas categorías (viajes fuera del ámbito nacional, inscripciones en distintas competiciones, alojamiento, personal de apoyo...).

Las Federaciones especializadas son de muy reciente creación. Hasta el año 1993 solamente existía una Federación de la que dependían todos los tipos de discapacidad. En aquel año fueron creadas cinco federaciones que desde entonces acogen específicamente cada tipo: la Federación Española de Deportes para Discapacitados Intelectuales (FEDDI), la Federación Española de Deportes para Paralíticos Cerebrales (FEDPC), la Federación Española de Deportes para Ciegos (FEDC), la Federación Española de Deportes para Minusválidos Físicos (FEDMF) y la Federación Española de Deportes para Sordos (FEDS). Un aspecto que caracteriza a estas Federaciones es la circunstancia de su agrupamiento a partir de los diferentes tipos de discapacidad, mientras que bajo otras perspectivas, las federaciones suelen ser específicas para cada uno de los deportes. Estas federaciones también deben asumir un papel importante de ayuda y apoyo para que sea posible la práctica deportiva a las personas con discapacidad,

Una realidad cotidiana de los deportistas paralímpicos es que generalmente no obtienen recompensa por su gran esfuerzo y su sacrificio diario. La valoración sólo llega en ocasiones *a posteriori* y a partir de que los resultados obtenidos sean verdaderamente significativos. Es muy poco frecuente que la ayuda pueda partir de la realización de un seguimiento de los deportistas que implique verdaderamente la ponderación del esfuerzo diario y de los logros que va obteniendo, a pesar de las dificultades añadidas que implica a un paratleta la realización de un entrenamiento sistemático para encontrarse al máximo nivel.

Por lo tanto, queremos incidir desde aquí en la necesidad imprescindible de hacer un mayor esfuerzo para facilitar la práctica del deporte a las personas con discapacidad para que ésta sea más habitual y generalizada y para que no sólo pueda llegar cada vez más a la sociedad, sino para que también ésta pueda beneficiarse más de su contribución.

7. Comité Paralímpico Español

En 1995 se constituyó el Comité Paralímpico Español que es la institución encargada de coordinar el deporte para personas con discapacidad a nivel nacional e internacional. A través de la página web <http://paralimpicos.sportec.es/web/cpe/estatutos/titulo1.htm> recogemos las funciones textuales a las que se compromete:

- El desarrollo y perfeccionamiento del movimiento paralímpico y del deporte.
- El estímulo y la orientación de la práctica deportiva.
- La promoción y preparación de las actividades que tengan representación en los Juegos Paralímpicos.
- El fortalecimiento del ideal paralímpico entre todas las personas mediante la adecuada divulgación de su espíritu y filosofía.
- La difusión de los principios fundamentales del deporte y del olimpismo como instrumento de paz y de solidaridad entre los seres humanos.
- El preservación de la ética deportiva, singularmente mediante la lucha contra el dopaje, de acuerdo con las normas del Código Antidopaje del movimiento paralímpico y el fomento de los valores de cooperación y justicia, obrando contra toda forma de discriminación en el deporte.
- El fomento de una práctica deportiva fundada en una consideración responsable del medio ambiente y de los recursos naturales.
- El fomento del voluntariado deportivo y otras fórmulas de cooperación altruista.

Su creación es muy reciente, pero queremos manifestar nuestra alegría por entender que realmente hacía falta un organismo que se encargase del desarrollo, de la promoción, del perfeccionamiento del movimiento paralímpico y del deporte en España y que el colectivo de las personas con discapacidad también tuviera una referencia y respaldo para su participación en los Juegos Paralímpicos. Las funciones que lleva a cabo ponen de manifiesto su gran labor dentro del desarrollo de los Juegos Paralímpicos esencial para su progreso y su evolución positiva.

8. Eliminación de barreras

Uno de los aspectos más importantes para no impedir el acceso de todas las personas con discapacidad a la práctica del deporte es el de la eliminación de barreras. En los *Juegos Paralímpicos*, la creación de una villa olímpica común y accesible tanto para los Juegos Olímpicos como para los Paralímpicos, hace que la eliminación de impedimentos arquitectónicos se convierta en un aspecto de vital importancia.

Es imprescindible suscitar a la lógica reflexión de que la no existencia de barreras no sólo debe ser una característica de las instalaciones de los Juegos Paralímpicos, Para que los deportistas puedan llegar a su máximo nivel y consigan competir en unos Juegos de esa máxima categoría tiene que haberse producido un proceso anterior en el cual se hayan eliminado las dificultades en los polideportivos, los accesos públicos, los aparcamientos, etc. que con anterioridad tenga que visitar cotidianamente. Sobre este aspecto rescatamos el testimonio de la deportista Gema Hassen-Bey:

“La accesibilidad una vez que has superado las barreras psicológicas de volver a integrarte son el escollo más duro e insalvable que te encuentras. Y es totalmente absurdo que a estas alturas en pleno siglo XXI, cuando la tecnología lo resuelve todo, sea más fácil que un hombre llegue a la luna a que cualquier persona con discapacidad, pueda llegar a comprar el pan a la vuelta de la esquina” (Hassen-bey, G., 2008).

La Ley 20/1991 de “Promoción de Accesibilidad y de Supresión de las Barreras Arquitectónicas” (BOE, 24 de diciembre de 1991) supone un gran avance en materia de accesibilidad ya que se pretende que todas las personas tengan un entorno favorecedor en el cual se puedan mover sin dificultad y se produzca una supresión de todos aquellos aspectos del entorno físico que lo impiden. Todavía en este momento hay muchas barreras que eliminar, pero poco a poco la sociedad tiene que concienciarse de que hay que asegurar la independencia en su movilidad a las personas con discapacidad.

Como mencionamos en párrafos anteriores, la edición española de los Juegos del 92 significó un importante hito que marcó un impulso significativo en estos avances tan necesarios, que recordamos en el siguiente párrafo textual de Palau Oriol:

“... a partir del Decreto 100/84, todo el proyecto de edificación y construcción relacionado con los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos de Barcelona '92, respetó el derecho a la diversidad, construyéndose a partir de entonces: instalaciones deportivas, instalaciones accesorias, viviendas de la Villa Olímpica con un grado aceptable de accesibilidad para las personas con minusvalía. También los Juegos Paraolímpicos, a través de este Decreto, facilitaron el tema del transporte adaptado, disponiéndose en la actualidad de autobuses públicos adaptados, líneas de metro accesibles y transporte aéreo y por ferrocarril adaptados a diversas minusvalías” (J. Palau Oriol, J., 1996) .

Conclusiones

El deporte para personas con discapacidad produce grandes beneficios físicos, psíquicos y sociales, por lo que su promoción entre este colectivo se evidencia cada vez como más necesaria e importante. Las sociedades contemporáneas deben estar preparadas para no marginar ni segregar a personas con discapacidad en ningún ámbito y para propiciar su integración y contribución.

La perspectiva histórica nos obliga a reconocer avances positivos, pero todavía queda mucho por hacer. El camino es duro y costoso, pero con los conceptos y la dirección clara, poco a poco, podemos llegar a eliminar muchas de las barreras de todo tipo que todavía existen, para aceptar y acoger adecuadamente a las personas con discapacidad y hacer que todo sea mucho más accesible.

Bibliografía y Fuentes

- Carol, N. (1991). El deporte como medio facilitador de la autonomía personal. *Minusport*, 100, 31-39.
- Castro Pañeda, P. (1999). *Los héroes olvidados*. Asturias: Universidad de Oviedo.
- Gisbert, M., Cabada, Sánchez Moiso, Rodríguez Ramos, Solís Muschketov, Claramunt, Toledo, Valverde. (1991). *Educación Especial*. Madrid: Cincel.
- Palau, J. (1994). Historias del deporte de minusválidos. Las paralympadas de la integración. *Minusport*, 111, 35-36.
- Palau, J., Oriol, J. (1996). Los frutos de los Juegos Paraolímpicos de Barcelona '92. *Minusport*, 116.
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000).
- Constitución Española. Artículo 49.
- Villagra Astudillo, H., Cid Yagüe, L., Paramio Salcines, J.L., López Rodríguez, A. y Martínez Gorroño, M.E. (2003). *Necesidades Educativas Especiales: Una guía multimedia como recurso didáctico. Proyecto de investigación y mejora docente*. Ed. Universidad Autónoma de Madrid.
- VVAA. (2006). *Paralímpicos*. Madrid: Comité Paralímpico Español.
- Zucchi, D. G. (2001). Deporte y discapacidad. *Lecturas: Educación Física y Deportes. Revista digital*, 43.
<http://www.efdeportes.com/efd43/discap.htm>
- Hassen-Bey, G. (2008) <http://www.hassen-bey.com>
- Ley 20/1991 de "Promoción de Accesibilidad y de Supresión de las Barreras Arquitectónicas" (BOE, 24 de diciembre de 1991)